



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**BASES**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**BASES PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA  
DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

---

JUNIO 2025

---





## ÍNDICE

1. **GLOSARIO**
2. **INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
  - 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
  - 2.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
  - 2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
  - 2.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
  - 2.5. LUGAR DE LOS EVENTOS
    - 2.5.1. INVITADOS
    - 2.5.2. VERIFICACIÓN DE “LOS INVITADOS” NO SANCIONADOS
    - 2.5.3. JUNTA DE ACLARACIONES
    - 2.5.4. PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
    - 2.5.5. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO
    - 2.5.6. DICTAMEN
    - 2.5.7. FALLO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
    - 2.5.8. ADJUDICACIÓN
  - 2.6. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN
  - 2.7. FIRMA DE CONTRATO
  - 2.8. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LOS BIENES
  - 2.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
  - 2.10. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BIENES
  - 2.11. DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES
  - 2.12. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
  - 2.13. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
  - 2.14. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
3. **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE**
4. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**
5. **IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA**
6. **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS**
7. **BIENES A ADQUIRIR**
8. **ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA**
9. **CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**
10. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**
11. **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
  - 11.1. Garantía de cumplimiento del contrato
12. **CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**
13. **ANTICIPO**
14. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LAS GARANTÍAS**
  - 14.1. PROPUESTA TÉCNICA
  - 14.2. PROPUESTA ECONÓMICA
  - 14.3. GARANTÍAS
15. **INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**





16. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN
18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS
21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN
23. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
25. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES





**1.- GLOSARIO**

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

<b>"LA CONVOCANTE"</b>	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto administrar y otorgar prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley.
<b>"EL INVITADO"/"LOS INVITADOS"</b>	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"PROVEEDOR"</b>	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes, arrendador o prestador de servicios con la CAPREPOL.
<b>"LA LEY"</b>	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"REGLAMENTO"</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
<b>"CIRCULAR"</b>	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
<b>"LINEAMIENTOS"</b>	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de ta Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
<b>"CONTRATO ADMINISTRATIVO"</b>	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la adquisición de bienes para la CAPREPOL por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
<b>"LA SECRETARÍA"</b>	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
<b>"ÁREA CONTRATANTE"</b>	La Gerencia de Administración y Finanzas, que de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, es el área que contrata los servicios o la adquisición de bienes.
<b>"ÁREA REQUIRENTE"</b>	La Subgerencia de Administración, que de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, es el área que requiere de los servicios o la adquisición de bienes.
<b>"ÁREA TÉCNICA"</b>	La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios o las adquisiciones contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
<b>"PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"</b>	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México





<b>"CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE"</b>	Significa la Constancia emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de Prestador Salarialmente Responsable y deberá contener una vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .
<b>"PADRÓN DE PROVEEDORES"</b>	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: <a href="https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/">https://www .tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/</a>
<b>"PROPUESTA"</b>	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
<b>"OFICIO DE INVITACIÓN"</b>	Se entiende como "oficio de invitación" al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025.

**LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en lo sucesivo **"LA CAPREPOL"**, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** con intervención de los responsables del procedimiento de esta **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, la Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, con domicilio en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 11 fracción II y 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 39 BIS, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 37, 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento, y numerales de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** bajo las siguientes:

**B A S E S**

Los **"Invitados"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **"La Ley"**.





## 2.- INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

### 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** es para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** en los términos, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### 2.2.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27 inciso b) y 30 fracción I de **"La Ley"**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas, con relación al artículo 56 fracción V de **"La Ley"**, en el que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente al procedimiento de la Licitación Pública.

### 2.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**"LA CONVOCANTE"** cuenta con los recursos presupuestales disponibles según se desprende de la Suficiencia Presupuestal con número de memorándum CP/05/391/2025 con cargo a la partida 2111; mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, por lo cual la adjudicación de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**2.4.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	12 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS



PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	18 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	20 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE	12:00 HORAS
LA ENTREGA DE LOS BIENES	21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia.

“**LA CONVOCANTE**” levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a “**LOS INVITADOS**” que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **NO** serán permitidos durante los actos del proceso de Invitación.

## 2.5.- LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

### 2.5.1. Invitados

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** podrán participar las personas físicas o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** solicitado por “**LA CAPREPOL**”.

“**LOS INVITADOS**” deberán presentar la propuesta para la entrega de los bienes, conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, mismo que será adjudicado mediante la formalización del (os) contrato (s), entre “**LA CAPREPOL**” y “**EL INVITADO**” ganador, con fundamento en el artículo 59 de la “**La Ley**”.





Asimismo **"LOS INVITADOS"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **"La Ley"**.

Se informa a **"LOS INVITADOS"** que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 2.5.2. Verificación de **"LOS INVITADOS"** no sancionados

**"LA CONVOCANTE"** antes de la celebración de la junta de aclaraciones, la primera etapa del presente procedimiento, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, verificará que ningún **"INVITADO"** se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, demarcación Territorial y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 2.5.3. Junta de aclaraciones a las Bases

La Junta de aclaración de bases, se llevará a cabo puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2.4 del **"Programa de Actividades"** de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, para lo cual se requiere su puntual asistencia, se desarrollará de la siguiente manera:

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de **"LOS INVITADOS"**, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico [pocampof@caprepol.cdmx.gob.mx](mailto:pocampof@caprepol.cdmx.gob.mx), [pocampof.caprepol@gmail.com](mailto:pocampof.caprepol@gmail.com) con copia de conocimiento a los correos electrónicos [msanchezr@caprepol.cdmx.gob.mx](mailto:msanchezr@caprepol.cdmx.gob.mx), [lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx](mailto:lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx), las cuales se recibirán a partir del día **06 de junio y hasta las 07:00 horas del día 12 de junio de 2025**.

En caso de no hacerlo así, podrán formular sus preguntas durante la Junta de Aclaraciones a las Bases, la cual se celebrará el día **12 de junio de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

La participación es opcional y no será motivo de descalificación, por lo que asistir o no, queda bajo la responsabilidad de las personas morales o personas físicas y se asentará en el acta respectiva, motivo por el cual **"LA CAPREPOL"**, no asumirá la responsabilidad por las preguntas no presentadas en tiempo y forma.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a **"LOS INVITADOS"** en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente invitación.





En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado **“LOS INVITADOS”**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, esta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

**“EL INVITADO”** que no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Subgerencia de Administración, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Si se formularan preguntas que por su naturaleza o complejidad no pudieran ser respondidas en esta sesión, **“LA CONVOCANTE”**, podrá celebrar las sesiones de aclaraciones que considere necesarias, a efecto de responder adecuadamente las mismas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“LA CONVOCANTE”** podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Una vez agotadas las solicitudes de aclaración, se cerrará el acta que al efecto se levante, firmándola todos los asistentes a la misma, entregando copia fotostática a los asistentes. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

El acta o actas que se levanten con motivo de las sesiones de aclaraciones, pasarán a formar parte integrante de las bases y serán de observancia obligatoria para todos **“LOS INVITADOS”**.

### **MODIFICACIONES A LAS BASES**

Cuando existan razones plenamente justificadas, fundadas y caso fortuito o fuerza mayor, éstas podrán ser modificadas en los términos previstos en los Artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual **“LA CONVOCANTE”**, llevará a cabo las siguientes acciones:

Si las modificaciones derivan de la Sesión de Aclaración de bases, no será necesaria una notificación personal si se entrega copia del acta respectiva a cada uno de **“LOS INVITADOS”** que hayan recibido las bases. Será necesaria la notificación personal a quienes hayan recibido las bases y no asistieren a dicha Junta.

#### **2.5.4. Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

Esta etapa se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2.4 del **“Programa de Actividades”** de las presentes bases, para lo cual se requiere su puntual asistencia, y se desarrollará de la siguiente manera:





En este acto se contará con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, de **"LOS INVITADOS"** interesados, del Representante del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Jurídica y Normativa del Organismo quienes participarán como asesores y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se hará la presentación de los servidores públicos participantes por **"LA CONVOCANTE"**, dando lectura a la lista de asistencia de **"LOS INVITADOS"**.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un **SOBRE ÚNICO**, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El **SOBRE ÚNICO** deberá presentarse identificado con el nombre de la persona física o la denominación o razón social de la sociedad mercantil según corresponda de **"LOS INVITADOS"**, el número de la Invitación a que se refiere, el concepto del servicio y dirigirse a la **Lic. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

**"LA CONVOCANTE"** hace constar que para efectos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando menos Tres Proveedores materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de **"LOS INVITADOS"**.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres, a efecto de revisar de manera cuantitativa y sucesiva la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica entregadas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, dando lectura a los precios de la propuesta económica y desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Enseguida, tanto los servidores públicos por parte de la **"LA CAPREPOL"**, como **"LOS INVITADOS"** que se encuentren en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas presentadas por **"LOS INVITADOS"**.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que **"LOS INVITADOS"** retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica.

En este acto **"LA CONVOCANTE"** levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a **"LOS INVITADOS"** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, señalando los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Subgerencia de Administración, la revisión técnica por la Subgerencia de Administración en





conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo de la CAPREPOL. En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, **"LA CONVOCANTE"** revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que **"LA CONVOCANTE"** dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se procederá al cierre y lectura del acta correspondiente a esta etapa, en la cual se señalará a **"LOS INVITADOS"** y se entregará copia simple o en formato PDF del acta del evento a cada uno de **"LOS INVITADOS"** siempre y cuando cuenten con un dispositivo (USB), a partir de esa fecha y quedará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración de **"LA CAPREPOL"**.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas será devuelta por **"LA CAPREPOL"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, previa solicitud por escrito por **"LOS INVITADOS"**, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 2.5.5. Segunda Etapa. Acto de Fallo

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevará a cabo el día **20 de junio de 2025**, dando inicio a las **12:00 hrs** horas en la oficina de la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, **"LOS INVITADOS"** oferentes, los asesores y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

Esta etapa iniciará con el registro de asistencia de **"LOS INVITADOS"**, a efecto de dejar constancia de su presencia, el servidor público que presida el evento hará la presentación de los servidores públicos asistentes, así como procederá a dar lectura a la lista de asistencia.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I y 49 de **"La Ley"**, así como 41 fracciones III y IV del **"Reglamento"**, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"** que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General, los asesores y por el o **"LOS INVITADOS"** presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose enviar por correo electrónico (en formato PDF) al "Invitado", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

#### 2.5.6. Dictamen





En esta etapa "**LA CONVOCANTE**" comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal-administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre "**LOS INVITADOS**" haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, en consecuencia que haya reunido las mejores condiciones para "**LA CAPREPOL**" y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de "**La Ley**".

La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral **6** de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Subgerencia de Administración.

La propuesta técnica, deberá cumplir los requisitos del numeral **14.1**, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de área técnica.

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral **14.2** y su valoración se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas en su calidad de área contratante, la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de área técnico.

### **2.5.7. Fallo y Presentación de precios más bajos**

"**LA CONVOCANTE**" de conformidad con el artículo 43 fracción II de "**La Ley**" comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre de "**EL INVITADO**" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el Servicio objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43 fracción II párrafo segundo de "**La Ley**" así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de invitación, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a "**LOS INVITADOS**" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales del Servicio objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**LA CONVOCANTE**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Invitado", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

"**LOS INVITADOS**" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO 3** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para "**LA CONVOCANTE**".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**LA CONVOCANTE**" aplicará el siguiente criterio para el desempate:





- a) Se adjudicará a **"EL INVITADO"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la entrega de los bienes.
- b) Se adjudicará las propuestas que se encuentren inscritas en el "Padrón de Proveedores" con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el presente numeral de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de **"La Ley"**.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II sexto párrafo de **"La Ley"**.

### 2.5.8 Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de **"La Ley"**, el servicio se asignará por partida única a **"EL INVITADO"** y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

En la evaluación de propuestas **NO** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 2.6.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

**"LA CONVOCANTE"** conforme al artículo 51 del **"Reglamento"**, podrá declarar desierta la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiere presentado propuestas a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- b) Si durante el acto **PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para ser evaluadas.
- c) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que no cumplen con la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases correspondientes.
- d) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos se determina que los precios ofertados no son convenientes.

### 2.7.- FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal de la persona moral o persona física que hubiera resultado adjudicada, conforme a la emisión del fallo, deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el día 11 de julio del 2025, en la Subgerencia de Administración, por lo que deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que **"LA CONVOCANTE"** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión por la Coordinación Jurídica y Normativa, para posteriormente, proceder a la formalización.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en calle de Insurgente Pedro Moreno No. 219, segundo piso, Colonia Guerrero,





Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al invitado ganador.

Si por causas imputables a **"EL INVITADO"** ganador, el contrato no se formaliza en el plazo establecido, **"LA CAPREPOL"** procederá en términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral de conformidad con el artículo 61 de **"La Ley"**.

## 2.8.- PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo a las condiciones, requerimientos y especificaciones de las presentes bases y a lo solicitado por el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, por ninguna razón se aceptarán bienes que no cumplan con los requisitos establecidos y no se aceptarán retrasos en los mismos después de la fecha acordada.

## 2.9.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

**"EL INVITADO"** deberá manifestar que los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, serán entregados LAB DESTINO (libre a bordo destino) en el Almacén Central ubicado en calle Violeta 117, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

## 2.10.- VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BIENES

Durante la vigencia de la entrega de los bienes, **"LA CAPREPOL"**, a través del Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma y verificará que los bienes cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como la calidad propuesta en la oferta técnica de **"EL INVITADO"**.

## 2.11.- DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

**"LA CAPREPOL"** a través del Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hará la devolución de los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** los bienes que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica, en el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, **"EL INVITADO"** deberá reponer a **"LA CAPREPOL"** el 100% de los bienes de notificación de la devolución vía escrito o correo electrónico.

**"EL INVITADO"** deberá de sustituir los bienes de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

## 2.12.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** deberán contar con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional especificando el país de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 2.13.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, **"LA CAPREPOL"**, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:



- a) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) **"EI INVITADO"** que no cumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EI INVITADO"**.
- d) Cuando sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **"LA CAPREPOL"**.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento por **"EI INVITADO"**, de las obligaciones previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- g) **"LA CAPREPOL"** detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no es auténtica.
- h) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la adquisición de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo como se establece en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su Reglamento.

En los casos en que sea rescindido el contrato, **"LA CAPREPOL"**, podrá realizar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

## 2.14.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

**"LA CONVOCANTE"** podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, **"LA CAPREPOL"** podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

*A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Invitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.*

## 3.- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.



**4.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025.**

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	12 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	18 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	20 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE	12:00 HORAS
LA ENTREGA DE LOS BIENES	21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

**5.- IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.**

“**LOS INVITADOS**” deberán presentar propuestas por la totalidad de los bienes precisando sus características y en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple al español con fundamento en el artículo 32 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. “**LOS INVITADOS**” deberán sujetarse estrictamente a lo indicado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de las presentes bases.

**6.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.**

“**LOS INVITADOS**” deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y **original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos** que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa.

**PARA PERSONAS MORALES:**





- a) Deberán presentar Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta. Requisar **FORMATO 1 y 2**

El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con el objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

- b) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas o invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.

Requisar **FORMATO 3** en papel membretado y firmado por el apoderado y/o Representante Legal de la empresa en el que se señala que el poder que lo faculta para actos de dominio y/o administración, no le ha sido revocados, modificados o limitados en forma parcial o total.

- c) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada), así como del que asista a los eventos. En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- d) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

#### PARA PERSONAS FÍSICAS

- a) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada), así como del que asista a los eventos. En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- c) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Escrito original en papel membretado, firmado por la Persona física en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, presentan el Registro de Proveedores. **FORMATO 4**
- e) Escrito original en papel membretado, firmado por la Persona física en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, presentan Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público. **FORMATO 5**.

#### TODOS "LOS INVITADOS"



- a) Comprobante de domicilio fiscal (predio, agua, luz, telefonía o servicios de internet) no mayor a tres meses.
- b) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas bases, su **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y la(s) Acta(s) de las Junta(s) de Aclaración de bases de esta y acepta participar conforme a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL\_No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado.
- d) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Lo anterior será verificado por la convocante, de acuerdo a las facultades que le son establecidas en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- e) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- f) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que aceptan que no cederán ni subcontratarán parcial o totalmente las obligaciones para la adquisición objeto de las presentes bases ni las obligaciones que se deriven del mismo.
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que, en caso de resultar ganador, tendrán la calidad de patrón, respecto al personal que utilicen para la entrega de los bienes y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, además de señalar que deslindan a “**LA CAPREPOL**” de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a “**LA CAPREPOL**” como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de “**LOS INVITADOS**”.
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que, conforme al numeral DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II de los “Lineamientos para la presentación de declaración de conflicto de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan”, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han





tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

- Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
- Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y normativa.
- Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
- Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- Saida Rosas Juárez Damián. Jefa de Servicios de Teleinformática adscrita a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que establezca el compromiso de integridad, manifestando “Bajo Protesta de Decir Verdad” que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Invitación, así como los que entreguen los bienes o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua. **FORMATO 6**

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el **FORMATO 6** de la presente invitación.

Anexo a dicha promoción, “**LOS INVITADOS**” deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.





- l) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que se encuentran al corriente de sus contribuciones de carácter federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el **formato 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente.

En caso de ser arrendatario del Bien Inmueble que se encuentre señalado en la cédula del R.F.C. deberá anexar original y **copia del contrato de arrendamiento o comodato**, a fin de verificar que el pago de las contribuciones señaladas anteriormente le sean o no aplicables.

- m) En caso de aplicar, escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso; sin perjuicio de que la convocante procederá a la verificación de lo manifestado por "**LOS INVITADOS**", ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.
- n) En caso de aplicar, escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que tiene su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, señalando un domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrando un apoderado o representante legal con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos jurídicos para la Ciudad de México y demás leyes aplicables en la materia en la Ciudad de México.
- o) Escrito de confidencialidad (principios y deberes) en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que "**LA CAPREPOL**" garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- p) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- q) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que se obliga a que en caso de resultar ganador, no cederá ni subcontratará parcial o totalmente la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, ni las obligaciones que se deriven del mismo, considerando



lo previsto en el numeral 5.7.9 segundo párrafo de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente.

## 7.- BIENES A ADQUIRIR

“**LA CONVOCANTE**” requiere la contratación para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

## 8.- ASIGNACIÓN DE ADQUISICIÓN POR INVITADO Y/O PARTIDA

Para efectos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con el artículo 33 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudicará por partida a un solo invitado ganador.

Las cantidades, requerimientos, especificaciones y condiciones para la adquisición de bienes se encuentran descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” verificará que “**LOS INVITADOS**” adjudicados cuentan el objeto social coincidente con partida cotizada y su experiencia en la entrega de bienes.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>ÚNICA</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>

La partida arriba señalada se adjudicará a “**EL INVITADO**” que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos, económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a “**LA CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

“**LOS INVITADOS**”, deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, “**LOS INVITADOS**” no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o Invitados, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

Para el caso del presente procedimiento, la adjudicación no se llevará a cabo mediante la figura de abasto simultaneo de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 9.- CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación, para la partida UNICA se llevará a cabo mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” será del 20 de junio y hasta el 31 de diciembre 2025 y se llevará de acuerdo a las condiciones, requerimientos y especificaciones del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas bases y junta(s) de aclaración de bases.



El lugar para la entrega de la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” será en los lugares y horarios previstos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

## **11.- PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato que se firme con “**EL INVITADO**” ganador contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el I.V.A.
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c. No cederán ni subcontratarán parcial o totalmente las obligaciones para la adquisición objeto de las presentes bases ni las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, “**LA CONVOCANTE**” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56 fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que “**EL INVITADO**” ganador no cumpla con el contrato respectivo, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y hasta el 15% del importe total del contrato.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de “**LOS INVITADOS**” por atraso en el cumplimiento de las fechas de la entrega de bienes, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la entrega de los bienes en los términos y condiciones pactados en los contratos.

Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el “Contrato” de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que “**LA CONVOCANTE**” o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Proveedor” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

### **11.1. Garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La entrega de los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.



- e) En caso de que “**EL INVITADO**” no realice el reemplazo del servicio por reclamación de “**LA CAPREPOL**”, dentro del periodo de garantía del servicio.

## 12.- CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El pago de la entrega de los bienes, se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de “**LA CAPREPOL**”, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y ser expedida(s) a nombre de la “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”, con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de la entrega de los bienes de acuerdo al contrato, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y número de contrato donde se validará la entrega de los bienes del presente contrato.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, “**EL INVITADO**” que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.

En caso de existir penalización, ésta se descontará al importe de la factura presentada para su cobro.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de “**LA CAPREPOL**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA CAPREPOL**”, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**, serán cubiertos por “**LOS INVITADOS**”, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. “**LA CAPREPOL**” únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

## 13.- ANTICIPO

“**LA CAPREPOL**” manifiesta que, para este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

## 14.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LAS GARANTÍAS



Toda la documentación solicitada en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, deberá entregarse en un sobre único cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y denominación de la persona moral o persona física **INVITADO**. **El sobre deberá contener tres carpetas identificadas de la siguiente manera:**

Carpeta No. 1.- Documentación Legal y Administrativa.

Carpeta No. 2.- Propuesta Técnica.

Carpeta No. 3.- Propuesta Económica que incluirá, además, la garantía de la formalidad de la propuesta.

Las propuestas que preparen **"LOS INVITADOS"**, así como toda la documentación solicitada e incluida en las carpetas correspondientes, deberán entregarse en idioma español, o con su respectiva traducción simple al español, en papel membretado y estar firmadas por el invitado, según corresponda; asimismo, deberán dirigirse a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Con el propósito de agilizar el desarrollo y conducción del evento, además de dar seguridad a las personas morales o personas físicas **INVITADOS**, sobre la documentación que entregan, **"LOS INVITADOS"** presentarán numerada cada una de sus propuestas de la siguiente manera 1 de x, 2 de x, 3 de x, o foliada, entregando la documentación en el orden solicitado para cada una de las propuestas. **El no hacerlo de esta manera no será motivo de descalificación.**

En caso de que el representante o apoderado legal no pueda asistir a la presentación y apertura de propuesta, podrá designar a un tercero en cuyo caso a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL**, la persona que asista en representación de una persona física o moral, deberá de presentar una identificación oficial vigente con fotografía, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 14.1. Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el **SOBRE ÚNICO** deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de **"LOS INVITADOS"**, firmarán y rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración con copia al Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios;
2. Señalar el número y nombre de la Invitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

**"LOS INVITADOS"** deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) Transcripción integral del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, en el que se identifiquen todos y cada uno de los términos señalados, así como las que deriven de la Junta (s) de Aclaración (es), en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda.
- b) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según





corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y lo que conlleve las Acta(s) de Junta(s) de Aclaración de bases.

- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que acepta presentar los entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- d) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cumplirá con las entregas de bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** conforme al calendario que determine el área requirente y técnica y por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán los bienes, que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- e) Currículum en hoja membretada y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que manifieste lo siguiente:
  - Contar como mínimo dos años de experiencia prestando el objeto de esta invitación al sector público o privado.
  - Antecedentes y trayectoria
  - Infraestructura con la que cuenta
  - Relación de clientes
  - Relación de contratos relacionados al objeto de la presente Invitación indicando domicilio, teléfono y nombre del contacto con quien celebró dichos contratos.

“**EL INVITADO**” deberá anexar copia simple de 3 contratos más representativos o 3 cartas de satisfacción de clientes debidamente firmados, referentes al objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que se solicitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de Invitación.

- f) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que durante la vigencia de la adquisición, “**LA CAPREPOL**” a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que la adquisición cumpla con las descripciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad” que los bienes que ofertan cuentan con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con las presentes bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que cumplirá con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.





- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que la entrega de los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, deberá estar garantizada contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "EL INVITADO", por un periodo mínimo de 6 meses, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de "LA CAPREPOL", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de la entrega de los bienes.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de los bienes a "LA CAPREPOL" y que brindará servicios de calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**; materia de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, durante la vigencia del contrato deberá contar con equipo, personal y herramientas suficientes para la entrega de los bienes, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO 1** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- l) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que acepta la imposición de las penas convencionales en caso de incumplimiento o demora en la entrega de los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- m) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad la operación de los servicios que se realicen de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** por lo que designará un supervisor interno, el cual deberá vigilar que el proceso de ejecución de las entregas, se desarrollen eficientemente, ya que en caso de que no cumplan en forma adecuada con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, se removerá o solicitará la sustitución del o (los) trabajadores(s), a solicitud del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- n) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de los bienes de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas bases, a sin costo adicional para "LA CAPREPOL", verificando que los bienes estén empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, lo cual garantizará la entrega y evitará que se dañen en su traslado y almacenamiento.
- o) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** según corresponda, para la entrega





de los bienes, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

- p) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de entregar los bienes a "LA CAPREPOL" realice actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o incurra en algunas de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de propiedad industrial, derechos de autor, patentes y marcas de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- q) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda, en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de "LA CAPREPOL", deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de "LA CAPREPOL", por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la entrega de los bienes, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas.

La evaluación de las propuestas técnicas se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante será la responsable de emitir un dictamen, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaración de bases, vinculadas con este tipo de documentación, calificándose en los términos de "CUMPLE O NO CUMPLE". En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 14.2. Propuesta económica

Para el caso de la propuesta económica, "LOS INVITADOS" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **SOBRE ÚNICO**, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de "LOS INVITADOS", rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la Lic. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas;
2. Señalar el número y nombre de la Invitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

- a) La propuesta económica deberá ser elaborada invariablemente conforme al formato **ANEXO 2**, en papel membretado de "LOS INVITADOS", indicando lo siguiente:
- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
  - Datos generales de identificación.
  - Registro Federal de Contribuyentes.
  - Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
  - Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
  - Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.





- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- Total en número y letra.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB el **ANEXO 2** en formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal de **"EL INVITADO"**.

- b) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, se comprometen a mantener la firmeza de los precios ofertados para los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción VI y XII de su Reglamento.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por el representante Legal o la persona física según corresponda en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de conformidad con el numeral 12 de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante y el área requirente serán las responsables de emitir un dictamen que considerando los criterios de asignación, se calificará en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

### 14.3. Garantías

**Del sostenimiento de la propuesta.** La garantía de sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto del servicio materia de esta Invitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de **"LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto. **FORMATO 7**
- Mediante cheque certificado o de caja. **FORMATO 8**

La garantía, deberá incluirse dentro del **SOBRE ÚNICO**, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a **"LA CONVOCANTE"** verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

**"LA CONVOCANTE"** conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a **"LOS INVITADOS"** 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.





Al o los Invitados adjudicados se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a **“LOS INVITADOS”** que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

**Del cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Invitados ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del **“LA CAPREPOL”** por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

**“EL INVITADO”** adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

**“EL INVITADO”** adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Garantía de Servicio para la adquisición de bienes a fin de estar garantizados los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse a consecuencia de la adquisición de bienes, sin costo adicional, por un período de **03 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CAPREPOL”**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de Ley Federal de Protección al Consumidor.

**“LOS INVITADOS”**, deberán contar con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que se deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 9**

**15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**





De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten **“LOS INVITADOS”**, **“LA CAPREPOL”** no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

#### **16. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberán manifestarlo en ese momento **“LOS INVITADOS”**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso de que **“LOS INVITADOS”** no realicen la manifestación señalada, se procederá a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida y las cantidades.

#### **17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN**

Se desechará la propuesta de **“LOS INVITADOS”** en que se origine la falta o incumplimiento en una o varias de las situaciones siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33 fracción XIX de **“La Ley”**.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de **“La Ley”**.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de **“La Ley”**.
6. Cuando en el acto de “Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6 que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de “Primera etapa”. Acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 que deberán cumplir los participantes.
8. Cuando en el acto de “Primera etapa”. Acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 que deberán cumplir los participantes.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acta constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente Invitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por **“EL INVITADO”** y el soporte documental requerido.





13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

## 18.- CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la adquisición de bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se llevará a cabo de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Se adjudicará por partida conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** siempre y cuando no rebase la suficiencia presupuestal autorizada.
- b) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, se adjudicará al **"INVITADO"** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones en cuanto a especificaciones para la adquisición de los bienes, oportunidad y el precio más bajo requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- c) Si resultase que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera:
  1. En caso de error en la obtención de multiplicar el precio unitario por el número de bienes a adquirir, prevalecerán el precio unitario como referencia para la obtención del monto total del contrato.
  2. En caso de error en calcular el subtotal, I.V.A. y en consecuencia en el importe total de la oferta, se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CAPREPOL"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
  3. Si existiera discrepancia entre el precio expresado con número y el expresado con letra; prevalecerá el precio expresado con letra.
  4. En caso de existir errores ortográficos cuando se pierda el control del escrito y que en esos casos sea fácil reconocerlos.

Si **"LOS INVITADOS"** no aceptan las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las personas morales o personas físicas, **"LOS INVITADOS"** podrán actuar en los términos previstos en la normatividad que rige la materia.

- e) Si como resultado del proceso de Invitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:
  1. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.





2. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### **19.- INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Invitación se hace constar la indicación de que de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por **"LOS INVITADOS"**, NO podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. **FORMATO 10**

#### **20.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS**

En atención a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de **"La Ley"**, por medio de las presentes Bases **"LA CONVOCANTE"** señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación.

#### **22.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**"LA CONVOCANTE"** manifiesta que los responsables de esta Invitación son los titulares de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de Área Técnica, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Invitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
2. Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y Normativa.
3. Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
4. Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
5. Saida Rosas Juárez Damián. Jefa de Servicios de Teleinformática adscrita a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a **"LA CONVOCANTE"**, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <https://www.caprepol.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>

#### **23.- PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN**

En este mismo acto, **"LOS INVITADOS"** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior,





con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 3**. Dichas ofertas serán consideradas por **“LA CONVOCANTE”** para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de **“EL INVITADO”**, con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **24.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

**“LA CAPREPOL”** podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS INVITADOS”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

#### **25.- PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**“LOS INVITADOS”** que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de “La Ley”. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

#### **26.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México por lo cual **“EL INVITADO”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro; lo anterior de conformidad con el





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**27.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por **"LA CONVOCANTE"**, escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables del área usuaria con base en lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

**CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE JUNIO DE 2025**

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CAPREPOL**





**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

<b>I.FECHA DE ELABORACIÓN</b>	13 DE MARZO DE 2025
<b>II.CONVOCANTE</b>	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>III.ÁREA REQUIRENTE</b>	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>IV.ÁREA TÉCNICA</b>	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
<b>V.PARTIDA</b>	2111- MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
<b>VI.CABMS</b>	CATALOGO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>VII.TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN
<b>VIII.TIPO DE RECURSOS</b>	PROPIOS

**1. ANTECEDENTES**

La **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en adelante “LA CAPREPOL”** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11, fracción II, 44, fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

La adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina resultan indispensables para **“LA CAPREPOL”**, ya que permite que las funciones administrativas y operativas de los servidores públicos, se realicen de manera organizada, lo anterior con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la operación administrativa y legal de esta entidad, así como otorgar un servicio ágil y de calidad a los derechohabientes.

Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración de **“LA CAPREPOL”** requiere llevar a cabo un procedimiento de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y**





**EQUIPOS MENORES DE OFICINA** en adelante **"LA ADQUISICIÓN"** a fin de no interrumpir la operación sustancial y administrativa de este organismo público.

## 2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los proveedores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Lic. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios y adquisición de bienes, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de **"LA CAPREPOL"**.

La Mtra. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de **"LA CAPREPOL"**.

La Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con las facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México,

El Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 30 de abril de 2025 con efectos al 1 de mayo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo los procedimientos para la celebración de las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de **"LA CAPREPOL"**.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del Anexo Técnico para **"LA ADQUISICIÓN"** en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

## 3. DESCRIPCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	VARIAS

Es de precisar que **"LA CAPREPOL"** al no contar con personal técnico especializado que realice la entrega de los bienes, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá otorgar los materiales, útiles y equipos menores de oficina, impactando de manera directa en las funciones adjetivas y sustantivas de este organismo público.





**“EL PROVEEDOR”** adjudicado deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y personal calificado, así como la capacidad técnica, material, financiera y legal, suficientes que le permiten obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los proveedores invitados a participar en el procedimiento que se lleve a cabo, el cual contará con los elementos necesarios para que elaboren sus propuestas técnicas y económicas, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados por **“LA CAPREPOL”** debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

**“LA CAPREPOL”** da por hecho que los proveedores que presenten ofertas están enterados de todas las especificaciones técnicas y alcances para la contratación y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los proveedores no podrán argumentar que, en su propuesta, no incluyeron algún requerimiento solicitado, por desconocimiento de este.

La entrega de los materiales útiles y equipos menores de oficina se llevará a cabo en el Almacén Central de **“LA CAPREPOL”** ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**“EL PROVEEDOR”** deberá considerar las siguientes actividades:

Deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de los bienes a **“LA CAPREPOL”** y que brindarán la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad asimismo, que cumplirán con las condiciones requerimientos y especificaciones que contienen el Anexo Técnico.

Los bienes deberán ser entregados completos y en perfectas condiciones conforme a los requerimientos y especificaciones del presente Anexo Técnico.

No se aceptará la entrega de los bienes que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico o estén defectuosos.

#### **4. LA ADQUISICIÓN PREVISTA POR EL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS**

4.1 **“EL PROVEEDOR”** será responsable de realizar la entrega de bienes de acuerdo con las necesidades y características que **“LA CAPREPOL”** solicite.

4.2 **“EL PROVEEDOR”** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de la **“ADQUISICIÓN”**, objeto del contrato.

4.3 Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **“LA CAPREPOL”** y **“EL PROVEEDOR”**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

4.4 **“LA CAPREPOL”** y **“EL PROVEEDOR”**, quedan obligados a proporcionar toda la información y documentación, relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control, así como órganos fiscalizadores facultados, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que en su momento se practiquen a la Entidad.

#### **5.- EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIALES**

Para **“LA ADQUISICIÓN”** **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a brindar la entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina conforme a lo siguiente.

5.1 Los materiales, útiles y equipos menores de oficina que **“LA CAPREPOL”** requiere, son los siguientes:





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
1	2111000102	CRAYONES	PIEZA	100	500	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO.	
2	2111000112	DEDAL DE HULE	PIEZA	100	300	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No- 11	
3	2111000112	DEDAL DE HULE	PIEZA	100	200	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No- 12	
4	2111000112	DEDAL DE HULE	PIEZA	20	50	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No- 13	
5	2111000110	CUTTER	PIEZA	50	100	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINAS.	
6	2111000412	REGLAS DE PLÁSTICO	PIEZA	60	150	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM, DOBLE GRADUACIÓN	
7	2111000446	SOBRES ORDINARIOS CON O SIN VENTANA	CAJA	4	8	SOBRE ORDINARIO CON O SIN VENTANA, COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CAJA CON 500 PIEZAS.	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
8	2111000048	BORRADORES PARA PIZARRÓN	PIEZA	10	20	<b>BORRADOR PARA PIZARRÓN DE FIELTRO Y MADERA.</b>	
9	2111000438	SEPARADORES DE CARTULINA	JUEGO	25	50	<b>SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.</b>	
10	2111000436	SEPARADORES DE ARCHIVOS	JUEGO	25	50	<b>SEPARADOR BÁSICO DE PAPEL, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO DE 12 POSICIONES TAMAÑO CARTA, PRODUCTO NACIONAL.</b>	
11	2111000226	MARCADORES	CAJA	15	30	<b>MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, DE COLORES, CAJA CON 8 PIEZAS.</b>	
12	2111000084	CLIP	CAJA	50	100	<b>CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 2, CAJA CON 50 PIEZAS.</b>	
13	2111000084	CLIP	CAJA	50	100	<b>CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 1, CAJA CON 12 PIEZAS.</b>	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
14	2111000220	LIQUIDO CORRECTOR	PIEZA	70	150	<b>CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA</b> , BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES, DE 20 ML.	
15	2111000214	LIBRO DE REGISTRO	PIEZA	5	10	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA</b> DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	
16	2111000104	CUADERNOS	PIEZA	25	50	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL</b> DE HOJA <b>RALLADA</b> CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
17	2111000052	CAJAS DE CARTÓN	PIEZA	300	600	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO LARGA,</b> ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	
18	2111000052	CAJAS DE CARTÓN	PIEZA	150	300	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO 38.5 X 27 X 12.5 CM</b> APROX, ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	
19	2111000114	DESENGRAPADORAS	PIEZA	70	150	<b>DESENGRAPADORA</b> ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	
20	2111000116	DESPACHADOR, INTEGRADOR DE CINTA ADHESIVA	PIEZA	5	10	<b>DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA</b> BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
21	2111000072	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIUREX	PIEZA	250	500	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD TAMAÑO 24MM X 65M.</b>	
22	2111000128	ENGRAPADORAS	PIEZA	10	25	<b>ENGRAPADORA ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	
23	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	25	50	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 5X10 CM, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 72 ETIQUETAS.</b>	
24	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	50	100	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 2X10 CM, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 168 ETIQUETAS.</b>	
25	2111000578	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA	PAQUETE	100	200	<b>NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA, PAQUETE CON 250 NOTAS ADHESIVAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL, MEDIDA DE 15MM X 50MM.</b>	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
26	2111000160	FOLDER	CAJA	40	80	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CREMA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
27	2111000160	FOLDER	CAJA	50	100	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CREMA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
28	2111000170	GOMAS DE BORRAR	CAJA	2	5	<b>GOMA BLANCA DE WS-30,</b> DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE, CAJA CON 30 PIEZAS.	
29	2111000176	GRAPAS	CAJA	70	150	<b>GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA,</b> CAJA CON 5000 GRAPAS.	
30	2111000032	BICOLORS	PIEZA	100	300	<b>LÁPIZ BICOLOR COLOR ROJO Y AZUL,</b> FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
31	2111000202	LÁPICES	PIEZA	100	500	<b>LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA DEL NO. 2</b> ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO, FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DEL BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	
32	2111000210	LIBRETAS	PIEZA	60	120	<b>LIBRETA RAYADA DE FORMA FRANCESA</b> 100 HOJAS SIN ARILLO, PASTA BLANDA SENCILLA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	
33	2111000216	LIGAS	BOLSA	50	100	<b>LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO DEL NO. 18,</b> BOLSA CON 100 PIEZAS.	
34	2111000216	LIGAS	BOLSA	50	100	<b>LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO DEL NO. 33,</b> BOLSA CON 100 PIEZAS.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
35	2111000226	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	7	13	<b>MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO</b> , NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, CAJA CON 12 PIEZAS	
36	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	CAJA	10	25	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE</b> O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, <b>COLOR AMARILLO</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	
37	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	CAJA	7	13	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE</b> O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, <b>COLOR ROSA</b> , CAJA CON 12 PIEZAS	
38	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	CAJA	5	10	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE</b> O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, <b>COLOR VERDE</b> , CAJA CON 12 PIEZAS	
39	2111000228	MASKING TAPE	PIEZA	25	50	<b>MASKING TAPE</b> FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS MEDIDA DE 24MM X 50M.	
40	2111000334	MICA TÉRMICA RÍGIDA	PAQUETE	25	25	<b>MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE</b> CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS DE 50 X 65 CM.	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
41	2111000364	PERFORADORAS	PIEZA	5	10	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	
42	2111000038	BOLÍGRAFOS	PIEZA	150	300	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR ROJO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.</b>	
43	2111000038	BOLÍGRAFOS	PIEZA	500	1,300	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR AZUL, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.</b>	
44	2111000498	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES	PIEZA	70	150	<b>BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7X7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLORES PASTEL.</b>	
45	2111000162	FOLIADORES	PIEZA	5	10	<b>FOLIADOR AUTOMÁTICO, DE 6 DÍGITOS DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.</b>	
46	2111000160	FOLDER	CAJA	2	4	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
47	2111000160	FOLDER	CAJA	2	4	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CAOBA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
48	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	50	100	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO,</b> REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO CHICO,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	
49	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	25	50	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO,</b> REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO MEDIANO,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	
50	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	6	12	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO,</b> REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO GRANDE,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	
51	2111000474	TINTA PARA COJIN	PIEZA	10	20	<b>TINTA PARA COJIN, VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO</b> PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, <b>COLOR ROJO,</b> PRESENTACIÓN EN	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
						ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.	
52	2111000104	CUADERNOS	PIEZA	50	100	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRO GRANDE</b> CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	
53	2111000214	LIBRO PARA REGISTRO	PIEZA	5	10	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO</b> FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	
54	2111000160	FOLDER	CAJA	2	5	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CAOBA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA	

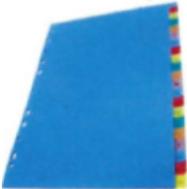




PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
						NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
55	2111000160	FOLDER	CAJA	2	5	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
56	2111000084	CLIP	CAJA	250	500	<b>CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 1, CAJA CON 100 PIEZAS</b>	
57	2111000474	TINTA PARA COJIN	PIEZA	25	50	<b>TINTA PARA COJIN VEGETAL, NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR NEGRO,</b> PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.	
58	2111000160	FOLDER	CAJA	25	50	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR VERDE,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
59	2111000474	TINTA PARA COJIN	PIEZA	10	20	<b>TINTA PARA COJIN, VEGETAL NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR VERDE, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.</b>	
60	2111000204	LÁPIZ ADHESIVO	PIEZA	100	200	<b>LÁPIZ ADHESIVO A BASE AGUA, LAVABLE A 20° C, HECHO 90% DE INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO, DE 11 GRAMOS.</b>	
61	2111000050	BROCHES PARA FOLDER	CAJA	100	200	<b>BROCHES PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM. CAJA CON 50 PIEZAS</b>	
62	2111000500	CINTA CANELA	PIEZA	200	400	<b>CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y USO GENERAL, TAMAÑO 48MM X 50M.</b>	
63	2111000584	SEPARADOR CARTA TIPO ABECEDARIO	JUEGO	25	50	<b>SEPARADOR DE HOJAS TIPO ALFABÉTICO, DE PAPEL O CARTONCILLO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, TAMAÑO CARTA (15 POSICIONES)</b>	
64	2111000588	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO	PIEZA	120	250	<b>SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA,</b>	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
						PRODUCTO NACIONAL.	
65	2111000596	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO	PIEZA	120	250	<b>SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.</b>	
66	2111000470	TIJERAS	PIEZA	50	100	<b>TIJERAS PARA USO EN OFICINA NÚMERO 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.</b>	
67	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTIFICADO	PAQUETE	5	10	<b>PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.</b>	
68	2111000424	SACAPUNTAS ESCOLAR	PIEZA	50	100	<b>SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA Y MEDIANTE UN TORNILLO.</b>	
69	2111000362	PEGAMENTO LIQUIDO	LITRO	2	5	<b>PEGAMENTO LIQUIDO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES, ENVASE DE A LITRO</b>	
70	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	1	1	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE TRES PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
71	2111000456	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	PIEZA	5	10	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO OFICIO DE PLÁSTICO.	

Es necesario precisar que las cantidades máximas son referenciales.

## 6. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los materiales descritos en el presente Anexo Técnico deberán de contar con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional especificando el país de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

El plazo para la entrega de los bienes será de forma mensual, dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de la recepción del formato de requisición **ANEXO A** de acuerdo a las condiciones y especificaciones, solicitados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mismo que se entregara dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes, es relevante precisar que por ninguna razón se aceptarán bienes que no cumplan con los requisitos establecidos y no se aceptarán retrasos o cantidades menores a lo solicitado en la requisición, por lo que mediante nota-remisión **ANEXO B** se verificara las cantidades acordadas.

## 8. LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

En términos establecidos por el artículo 56 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal durante la vigencia de la entrega de los bienes, “**LA CAPREPOL**”, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma y verificará que los bienes cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.

### a) Lugar y horario de entrega:

Almacén Central de “**LA CAPREPOL**” ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, en un **horario de 9:00 a 14:00 horas** de lunes a viernes.

### b) Condiciones de entrega:

Libre Abordo Destino (L.A.B.), entregar nota (s) de remisión y/o factura (s)

## 9. PATENTES Y MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso que al entregar los bienes a “**LA CAPREPOL**” realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o incurran en algunas de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de propiedad industrial, derechos de autor, patentes y marcas de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.



## 10. CALIDAD DE LOS MATERIALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los materiales descritos **serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad** de los mismos y que cumplirán con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

### a) Calidad de los materiales

- Materiales originales de primera calidad.
- Marca reconocida en el mercado nacional que cumplan con lo estipulado con las normas.
- Al desempaquetar los materiales, estos se deberán encontrar en buenas condiciones.
- Presentación en empaque y envoltura original.
- Envolturas que los protejan de la humedad y el medio ambiente.

## 11. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

La entrega de los materiales deberá estar garantizada contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido “EL PROVEEDOR”, por un período mínimo de **6 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de “LA CAPREPOL”, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de la entrega de los bienes.

## 12. CAPACIDAD PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

“EL PROVEEDOR” deberá manifestar que cuenta con la **infraestructura necesaria y capacidad suficiente** para la entrega de los materiales a “LA CAPREPOL” y brindará la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, asimismo, que cumplirá con las condiciones requerimientos, especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

## 13. TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

“EL PROVEEDOR” deberá manifestar que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el **medio de transporte** que mejor considere conveniente para el traslado de los materiales, de acuerdo a lo señalado al presente Anexo Técnico, sin costo adicional para “LA CAPREPOL” y que los materiales estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual garantizarán la entrega y evitarán que se dañen en su traslado y almacenamiento.

## 14. DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS MATERIALES

“LA CAPREPOL” a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hará la **devolución de los materiales** descritos en el Anexo Técnico que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica. En el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, “EL PROVEEDOR” deberá reponer a “LA CAPREPOL” el 100% de los materiales que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 horas), posteriores a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito o correo electrónico.

## 15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” se obliga a que en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación no podrá ceder en forma parcial o totalmente el contrato para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, a favor de cualquier otra persona física o



moral, conforme lo estipulado por el Artículo 61, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables.

## 16. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**.

**"LA CAPREPOL"** únicamente pagará a **"EL PROVEEDOR"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** para el ingreso al inmueble deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a. Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y por ningún motivo podrán utilizar ningún equipo de oficina o cómputo propiedad o en uso de **"LA CAPREPOL"**.
- b. Si, **"EL PROVEEDOR"** al momento de realizar las maniobras de carga y descarga con sus vehículos dentro y fuera de las instalaciones de la **"LA CAPREPOL"** llegaran a ocasionar un daño al inmueble, será notificado **"EL PROVEEDOR"** para cubrir los gastos ocasionados, resarciendo los daños originados al inmueble de **"LA CAPREPOL"**.
- c. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a su personal el equipo necesario y credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"**.
- d. **"EL PROVEEDOR"**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine **"LA CAPREPOL"** para el acceso a las instalaciones.
- e. **"EL PROVEEDOR"** tendrá acceso solo a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** descritas en el inciso "a" del numeral 8 del presente Anexo Técnico. Cualquier intervención fuera de esa área deberá ser previamente acordada con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

## 17. OBLIGACIONES DEL "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"

- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo la entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** señala la siguiente cuenta de correo electrónico: [fmedinaf@caprepol.cdmx.gob.mx](mailto:fmedinaf@caprepol.cdmx.gob.mx), mismo que será utilizado para diversas comunicaciones con **"EL PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** designará al personal que realizará los trabajos de supervisión a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de los bienes entregados durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que los bienes se entreguen de conformidad a lo pactado en el mismo.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o quien lo sustituya en el cargo realizará la verificación, supervisión y comprobación de los materiales de conformidad con lo establecido en el numeral 4 **"EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN PREVISTA POR EL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS"**.

## 18. DISCRECIONALIDAD

**"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal



y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con los materiales y de ser el caso "LA CAPREPOL", procederá de manera legal y administrativa.

**19. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN**

No aplica

**MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una muestra física conforme la unidad de medida de cada uno de los materiales correspondientes al presente Anexo Técnico, en cajas selladas de manera inviolable debidamente identificadas la cual deberá de contener la etiqueta en la que se describa el número del procedimiento y su razón social, debiendo acompañar dentro del sobre un **acuse de recibo en forma libre** de los materiales que entreguen, en original y copia, debidamente identificadas y relacionadas, las que deberán contener las especificaciones técnicas descritas para lo cual deberá incluir las **fichas técnicas** de cada uno de los productos, sin costo alguno para "LA CAPREPOL" de conformidad con los artículos 33, fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, fracción III de su Reglamento. El no presentar la totalidad de las muestras solicitadas del Anexo Técnico, **será motivo de descalificación** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"EL PROVEEDOR" presentará carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que los materiales ofertados cumplirán con las normas de menor impacto ambiental para su adquisición sustentable de acuerdo a los artículos 1° y 12 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado Ambiental y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

**20. NORMAS**

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras	17/12/2008	<a href="https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3592/SEECO1/SEECO1.htm">https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3592/SEECO1/SEECO1.htm</a>
NMX-N-107-SCFI-2010	Contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida - especificaciones, evaluación de la conformidad y etiquetado.	02/09/2010	<a href="https://dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5157562&amp;fecha=02/09/2010#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5157562&amp;fecha=02/09/2010#gsc.tab=0</a>
NMX-AA-143-SCFI-2015	Manejo sustentable de los bosques.	16/10/2015	<a href="https://dof.gob.mx/nota_de_talle_popup.php?codigo=5411873">https://dof.gob.mx/nota_de_talle_popup.php?codigo=5411873</a>

**21. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS**





No aplica

## 22. INSTALACIÓN

No aplica

## 23. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de terminación de **"LA ADQUISICIÓN"** los entregables establecidos en el numeral 23.2 del presente Anexo Técnico, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción de los bienes, emitida por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** de la verificación técnica.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los materiales no se tendrán por recibidos y aceptados.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta adquisición de materiales consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

## 24. MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MATERIALES

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** notificará mediante correo electrónico u oficio a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, la devolución o rechazo del mismo, en el cual se señalarán las razones que motivaron la devolución o rechazo, mismo que deberá reponerlo en un periodo no mayor a 48 horas a partir de la notificación del rechazo.

## 25. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Se otorgarán prórrogas conforme a lo estipulado en el artículo 42 y 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"LA CAPREPOL"** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los materiales, debiéndose formalizar por escrito la solicitud por **"EL PROVEEDOR"**, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"LA CAPREPOL"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"**, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, con por lo menos 48 horas a la fecha límite de la entrega de los materiales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los materiales, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5.10 de la Circular Uno 2024, y demás aplicables.

**"LA CAPREPOL"** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causa atribuibles a la misma, podrá modificar las obligaciones a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los materiales, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo,



no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA CAPREPOL**”, no se requerirá de la solicitud del “**EL PROVEEDOR**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de entrega de los materiales o vigencia del contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no obtenga la prórroga solicitada, por causa imputable a éste el atraso en la entrega de los materiales, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

**26. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIONES DE MATERIALES (SE ESPECIFICARÁ DE ACUERDO A LA ADQUISICIÓN)**

El plazo para la adquisición de materiales será de forma mensual dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la requisición misma que se entregara dentro de los 3 días hábiles de cada mes y hasta que la “**CAPREPOL**” lo requiera, en el Almacén Central de “**LA CAPREPOL**” ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
<b>Modalidad del instrumento contractual a suscribir:</b>	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será abierto por presupuesto mínimo y máximo
<b>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste</b>	La adquisición de materiales será bajo la condición de precio fijo y de acuerdo a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.
<b>Forma de pago:</b>	<p>A mes vencido de acuerdo a los bienes que se hayan devengado en el mes objeto de pago y de acuerdo a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.</p> <p>“El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la <b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b> de “<b>LA CAPREPOL</b>”.</p> <p>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de “<b>EL PROVEEDOR</b>” y ser expedida(s) a nombre de la “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”, con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en <b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes del presente contrato.</p> <p>Asimismo deberá anexar el (los) entregable (s) correspondientes señalados en el numeral 23.2 del presente anexo.</p>





<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, <b>"EL PROVEEDOR"</b> que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.</p> <p>Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021."</p> <p>En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.</p> <p><b>Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lugar, medio y horario para su recepción.</li> <li>2. Documentos que deben acompañarse a la factura.</li> <li>3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.</li> </ol> <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido <b>"EL PROVEEDOR"</b>, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de <b>"LA CAPREPOL"</b>. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de <b>"LA CAPREPOL"</b>, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.</p>
<b>Penas convencionales</b>	<p>De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:</p> <p>5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.</p> <p>Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.</p> <p>5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo.</p>





**CONDICIONES CONTRACTUALES**

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con el suministro de los bienes objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

Indicar la periodicidad de aplicación:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Atraso en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 5% (cinco por ciento), cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
2	Deficiencias en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 5% (cinco por ciento), cuando los bienes que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas y bienes que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

- a) Cuando “EL PROVEEDOR”, incumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los materiales, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los materiales, descritos en el presente Anexo Técnico, no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha sanción se calculará sobre el valor de los materiales dejados de entregar, sin considerar el descuento ni el Impuesto al Valor Agregado en su caso y de acuerdo con las condiciones pactadas.
- b) Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla de manera parcial o deficiente la reposición o sustitución de los bienes, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los bienes repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que los materiales cuenten con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que los materiales, sean entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que el “EL PROVEEDOR” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “LA CAPREPOL” a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, notificará por escrito al “EL PROVEEDOR” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar al “EL PROVEEDOR” por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) al incumplimiento del servicio del monto total del instrumento contractual





<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el <b>"EL PROVEEDOR"</b> exceda dicho monto, <b>"LA CAPREPOL"</b> podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
<b>Anticipo:</b>	NO APLICA
<b>Garantía cumplimiento:</b>	<p>de</p> <p>Para garantizar a <b>"LA CAPREPOL"</b>, el exacto cumplimiento de las obligaciones que <b>"EL PROVEEDOR"</b> contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de <b>"LA CAPREPOL"</b>, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p><b>Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible</b>, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Señalar la forma de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla;</li> </ol> <p>Deberá entregarse en la <b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México., o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la adquisición de los bienes, conforme con lo establecido en el presente documento.</p> <p>La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá <b>"EL PROVEEDOR"</b> por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a <b>"LA CAPREPOL"</b>, a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>En caso de que <b>"EL PROVEEDOR"</b> presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los materiales solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.</li> <li>b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes.</li> <li>c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones en el contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.</li> </ol>





<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.</p> <p><b>“EL PROVEEDOR”</b> queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que <b>“LA CAPREPOL”</b> otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de <b>“LA CAPREPOL”</b>.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En el caso de que <b>“LA CAPREPOL”</b> hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al <b>“EL PROVEEDOR”</b> y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p>
<b>Póliza de Responsabilidad Civil:</b>	NO APLICA
<b>Otras garantías que se deben considerar:</b>	NO APLICA
<b>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:</b>	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta que la <b>“CAPREPOL”</b> lo requiera
<b>Prórrogas</b>	Durante la presente contratación <b>NO</b> se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
<b>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.</b>	<p>Durante la vigencia de la entrega de los materiales, <b>“LA CAPREPOL”</b>, a través del Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este Anexo Técnico, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica del <b>“EL PROVEEDOR”</b></p> <p>Asimismo, se firmarán por cuádruple entre <b>“EL PROVEEDOR”</b> y el Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la constancia de entrega-recepción de los materiales.</p>









**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA  
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO MÍNIMO SIN I.V.A.	PRECIO MÍNIMO MÁXIMO SIN I.V.A.
1	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR ROJO	PIEZA	100	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No-11	PIEZA	100	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No-12	PIEZA	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00





4	<b>DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No-13</b>	PIEZA	20	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	<b>CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINAS.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	<b>REGLA DE PLÁSTICO 30 CM, DOBLE GRADUACIÓN</b>	PIEZA	60	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	<b>SOBRE ORDINARIO CON O SIN VENTANA, COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CAJA CON 500 PIEZAS.</b>	CAJA	4	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	<b>BORRADOR PARA PIZARRÓN DE FIELTRO Y MADERA.</b>	PIEZA	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	<b>SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.</b>	JUEGO	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00





10	<b>SEPARADOR BÁSICO</b> DE PAPEL, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO DE <b>12</b> <b>POSICIONES</b> TAMAÑO CARTA, PRODUCTO NACIONAL.	JUEGO	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	<b>MARCADOR PARA</b> <b>PIZARRON BLANCO,</b> CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, DE COLORES, CAJA CON 8 PIEZAS.	CAJA	15	30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	<b>CLIP TIPO MARIPOSA</b> DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL <b>NO. 2</b> , CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	<b>CLIP TIPO MARIPOSA</b> DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL <b>NO. 1</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	<b>CORRECTOR LIQUIDO</b> <b>TIPO BROCHA,</b> BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES, DE 20 ML.	PIEZA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00





15	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA</b> DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL</b> DE HOJA <b>RALLADA</b> CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	PIEZA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00





17	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO LARGA,</b> ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	PIEZA	300	600	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO 38.5 X 27 X 12.5 CM</b> APROX, ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	PIEZA	150	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	<b>DESENGRAPADORA</b> ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00





20	<b>DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD TAMAÑO 24MM X 65M.</b>	PIEZA	250	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	<b>ENGRAPADORA ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	PIEZA	10	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 5X10 CM, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 72 ETIQUETAS.</b>	PAQUETE	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 2X10 CM, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN</b>	PAQUETE	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 168 ETIQUETAS.						
25	<b>NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA,</b> PAQUETE CON 250 NOTAS ADHESIVAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL, MEDIDA DE 15MM X 50MM.	PAQUETE	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CREMA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	40	80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CREMA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.						
28	<b>GOMA BLANCA DE WS-30</b> , DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE, CAJA CON 30 PIEZAS.	CAJA	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	<b>GRAPAS</b> ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.	CAJA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	<b>LÁPIZ BICOLOR COLOR ROJO Y AZUL</b> , FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	PIEZA	100	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	<b>LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA</b> DEL NO. 2 ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO, FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DEL BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	PIEZA	100	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00





32	<b>LIBRETA RAYADA DE FORMA FRANCESA</b> 100 HOJAS SIN ARILLO, PASTA BLANDA SENCILLA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	60	120	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	<b>LIGAS DE HULE NATURAL</b> O CAUCHO ELÁSTICO DEL <b>NO. 18</b> , BOLSA CON 100 PIEZAS.	BOLSA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	<b>LIGAS DE HULE NATURAL</b> O CAUCHO ELÁSTICO DEL <b>NO. 33</b> , BOLSA CON 100 PIEZAS.	BOLSA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	<b>MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO</b> , NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	7	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE</b> O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, <b>COLOR AMARILLO</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	10	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00





37	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR ROSA, CAJA CON 12 PIEZAS</b>	CAJA	7	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR VERDE, CAJA CON 12 PIEZAS</b>	CAJA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	<b>MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS MEDIDA DE 24MM X 50M.</b>	PIEZA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	<b>MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS DE 50 X 65 CM.</b>	PAQUETE	25	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR ROJO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO</b>	PIEZA	150	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	RECICLADO O DE CARTÓN.						
43	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR AZUL, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.</b>	PIEZA	500	1,300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	<b>BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7X7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLORES PASTEL.</b>	PIEZA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	<b>FOLIADOR AUTOMÁTICO, DE 6 DÍGITOS DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	2	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00





47	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CAOBA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO,</b> REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO CHICO,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO,</b> REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO MEDIANO,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO,</b> REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO GRANDE,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	6	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00





51	<b>TINTA PARA COJIN, VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR ROJO, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.</b>	PIEZA	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.						
54	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CAOBA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00





56	<b>CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 1, CAJA CON 100 PIEZAS</b>	CAJA	250	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	<b>TINTA PARA COJIN VEGETAL, NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.</b>	PIEZA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR VERDE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	<b>TINTA PARA COJIN, VEGETAL NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR VERDE, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.</b>	PIEZA	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	<b>LÁPIZ ADHESIVO A BASE AGUA, LAVABLE A 20° C, HECHO 90% DE INGREDIENTES NATURALES, NO</b>	PIEZA	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	TÓXICO, DE 11 GRAMOS.						
61	<b>BROCHES PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM. CAJA CON 50 PIEZAS</b>	CAJA	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	<b>CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y USO GENERAL, TAMAÑO 48MM X 50M.</b>	PIEZA	200	400	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	<b>SEPARADOR DE HOJAS TIPO ALFABÉTICO, DE PAPEL O CARTONCILLO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, TAMAÑO CARTA (15 POSICIONES)</b>	JUEGO	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	<b>SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.</b>	PIEZA	120	250	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	<b>SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA,</b>	PIEZA	120	250	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	PRODUCTO NACIONAL.						
66	<b>TIJERAS PARA USO EN OFICINA NÚMERO 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	<b>PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.</b>	PAQUETE	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	<b>SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA Y MEDIANTE UN TORNILLO.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	<b>PEGAMENTO LIQUIDO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES, ENVASE DE A LITRO</b>	LITRO	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE TRES PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE</b>	PIEZA	1	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	Y BASE ANTIDERRAPANTE.						
71	<b>TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO OFICIO DE PLÁSTICO.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL SIN I.V.A.						\$0.00	\$0.00
I.V.A.						\$0.00	\$0.00
TOTAL CON I.V.A.						<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
- Datos generales de identificación
- Registro Federal de Contribuyentes
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera)
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado
- Total en número y letra

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**ANEXO 3**  
**TODOS LOS INVITADOS**  
**PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA**  
**PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES**

Nombre de la persona moral o persona física: \_\_\_\_\_

R.F.C. de la persona moral o persona física: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento con el que acredita su personalidad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_





**FORMATO 1**  
**PERSONA MORAL**  
**DATOS DEL INVITADO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

YO, \_\_\_\_\_ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NUMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL: IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO): \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. ESC. PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PORCENTAJE ACCIONARIO
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_,

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NO. Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

---

**PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO 2**  
**PERSONA MORAL**

**ENTREGA DE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS REFORMAS, EN SU CASO, ASÍ COMO LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA**  
**PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.**  
**IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

El que suscribe con carácter de representante legal (Nombre del Representante Legal) \_\_\_\_\_, de la persona moral denominada (Nombre de la persona moral), hago entrega de una copia del Acta Constitutiva de mi representada, así como cada una de las reformas de sus estatutos sociales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, manifiesto que la información proporcionada deberá mantener el carácter de CONFIDENCIAL DE MANERA INDEFINIDA y salvo previo consentimiento del suscrito o cualquier otra persona con poder de mi representada la misma podrá ser difundida.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO 3**  
**PODER NOTARIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA**  
**PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.**  
**IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número \_\_\_\_\_, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL)**





**FORMATO 4  
PERSONA FÍSICA  
REGISTRO DE PROVEEDORES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE  
LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

**REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS**

NOMBRE DEL INTERESADO:*			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO:*	CALLE	NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	COLONIA
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
TELÉFONO PARTICULAR:*			R.F.C.:*
TELÉFONO CELULAR:			CURP:*
LUGAR DE NACIMIENTO:*	FECHA DE NACIMIENTO:*		EDAD:
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*			GIRO:

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de lo Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: [transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx)

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx).

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)**





**FORMATO 5  
PERSONA FÍSICA  
DECLARACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA  
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE  
LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

**REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS**

NOMBRE DEL INTERESADO:*			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE (S)			
DOMICILIO:*			
CALLE		NUMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	
		R.F.C.:*	
TELÉFONO PARTICULAR:*		CODIGO POSTAL	
TELÉFONO CELULAR:			
LUGAR DE NACIMIENTO:*		FECHA DE NACIMIENTO:*	
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*		EDAD:	
		GIRO:	

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, así como en el numeral 12 Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, del Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de lo Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN** y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx.El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infofd.org.mx

**A T E N T A M E N T E  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO 6  
TODOS LOS INVITADOS  
REQUISITOS FISCALES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA  
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE  
LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Yo \_\_\_\_\_, como persona física o en representación de la persona moral \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

*Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)*

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		





El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO 7**  
**TODOS LOS INVITADOS**

**TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**ANTE: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO FISCAL DEL INVITADO) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.- FIN DEL TEXTO.

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.**





**FORMATO 8**  
**TODOS LOS INVITADOS**  
**CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA**  
**GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA**  
**PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.**  
**IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE**  
**LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada \_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, presento cheque de caja y/o certificado No. \_\_\_\_\_ por la Institución bancaria \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con letra), de conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de estas bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO 9**  
**TODOS LOS INVITADOS**  
**SOLVENCIA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA**  
**PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.**  
**IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE**  
**LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, contamos con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO 10**  
**TODOS LOS INVITADOS**  
**BASES Y PROPUESTAS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.**  
**IR/CPPPCDMX/GAF/SA/06/2025**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE**  
**LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral denominada, o bien como persona física) \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, reconozco y acepto que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, así como las propuestas presentadas podrán ser motivo de negociación.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**